

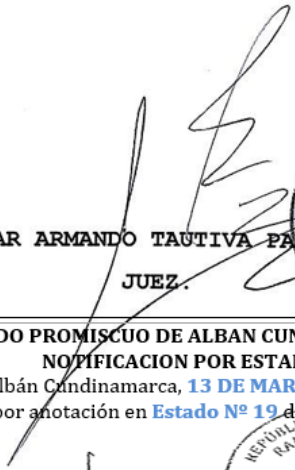
Proceso: Divisorio Radicado No. 25019-40-89-001-2022-00148-00	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Teléfono 601 3532666 Ext. 51160 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán Cundinamarca, doce (12) de marzo de 2024

De acuerdo con la consulta realizada en la lista de auxiliares de la justicia designada para tal fin, en la búsqueda de secuestres refiere que no se ha encontrado auxiliar para la designación; así las cosas, este Despacho procede a designar a INMOBILIARIA JURIDICA S.A.S con N.I.T. 900766804, Contacto: Celular 312 3626281 E-mail: inmobiliariajuridicara@gmail.com como secuestre, cuyos gastos fueron estipulados En el Auto de fecha 14 de febrero de 2024, los cuales se fijaron en \$280.000 (Doscientos ochenta mil pesos) los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante el día del secuestro.

Por Secretaría, notifíquese la designación al secuestre.

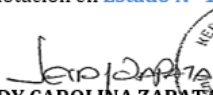
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO
Albán Cundinamarca, 13 DE MARZO 2024
Notificado por anotación en Estado Nº 19 de esta misma fecha.



LEIDY CAROLINA ZAPATA FLOREZ
Secretaria

